



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 36-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 31 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDVV/A., expedida con fecha 03 de enero del 2024, con la que se designó al Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico local y Medio Ambiente de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la ley 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 26° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el inc. 17 artículo 20° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde tiene atribuciones para Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3.1 Inc. 3.1.1. designación es acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen concordantes con el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, y el artículo 12° del D.S. N° 018-85-PCM;

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...
PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N° 004-2024-MDVV/A., de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve designar al Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO, a partir del 02 de enero del 2024, asuma el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, conforme a lo establecido en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el artículo 192°, Inc., 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por CONCLUIDA la designación del Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO en el cargo confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, con efectividad del 1° febrero del 2024; por lo que deberá entregar el cargo, acervo documentario, bienes asignados y documentos pendientes de atención, previa acta de entrega a su jefe inmediato superior, conforme las normas que establecen al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS al Ing. AMILCAR ESTACIO TAMAYO por los valiosos servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución para su cumplimiento de lo dispuesto a los órganos competentes de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al interesado.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026

VISITANOS
f o o s i g

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

*Todo esfuerzo
Es para el pueblo...*

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307